

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Noviembre treinta de dos mil veintidós.

REF: EXPROPIACION No. **1100131030272021-00102-00**

Téngase en cuenta el escrito presentado por el apoderado de las sociedades demandadas, en el que descurre el traslado de la objeción presentada por la parte actora contra el dictamen que aporoto la parte demandada, lo cual se decidirá en la audiencia de fallo.

Se pone en conocimiento de la parte demandante la nota devolutiva de la oficina de registro.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6838d9707c2023d9a72bd178f449836c6e3488ee6a4ba0523a30b227a1446844**

Documento generado en 30/11/2022 10:01:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>